



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 14 de abril de 2021

Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Juan Pablo Borja Rivera

Radicación No. 2020-00150

Auto No. 858

Se pone en conocimiento de la parte interesada oficio obrante a folio 12 proveniente de Bancoomeva en el cual informa que el demandado no tiene vínculo con dicha entidad, y a folio 13 escrito del Banco Itaú comunicando que el demandado no posee vínculos comerciales allí. En lo que respecta a lo dicho por el Banco de Occidente se ordena remitir el oficio No. 1021 a través del correo electrónico institucional a dicha entidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e30ece57aea484c2a40e34b515f4eb3099d2941920c53758fc1690f435557f0

Documento generado en 14/04/2021 12:59:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**